

Primera Sesión Urgente

08 de enero de 2015

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2015

Antecedentes:

- I. El 29 de agosto de 2014, la Junta Administrativa en su Octava Sesión Ordinaria aprobó mediante Acuerdo JA091-14 la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) para el año 2015.
- II. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó por Acuerdo ACU-66-14 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 por un monto de \$1,772,600,855.00 (Mil setecientos setenta y dos millones seiscientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N).
- III. El 22 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, mediante el cual se asigna un presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,570,343,890.00 (Mil quinientos sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.).

Considerando:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el

- Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
 3. Que es atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa los Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código.
 4. Que el artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, (Estatuto) señala que el Instituto Electoral tendrá los tabuladores siguientes:
 - I. Tabulador del personal del Servicio Profesional Electoral.
 - II. Tabulador del personal de la Rama Administrativa.
 - III. Tabulador del personal eventual.
 5. Que mediante acuerdo JA091-14 la Junta aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2015, con un aumento salarial equivalente al 12%, con el fin de compensar el decremento en el poder adquisitivo de los servidores públicos que colaboran en el Instituto Electoral, cuyo salario únicamente ha aumentado en un 4% desde 2010 a la fecha, que exceptúa de este aumento al Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, Secretarios Ejecutivo, Secretario Administrativo, Contralor General, Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad.

6. Que debido a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, con una reducción del 11.41% respecto de lo aprobado por el Consejo General, es decir una diferencia a la baja de \$202,256,965.00 (Doscientos dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), es indispensable realizar ajustes a la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2015, con un aumento salarial equivalente al 6% que exceptúa de este aumento al Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Contralor General, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad, Coordinadores de Asesores, Secretario Particular, Directores de Área y Subcontralores, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

7. Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 10 del Estatuto, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros remitió a la Secretaría Administrativa la propuesta de actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2015, a fin de que fueran presentados a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA001-15

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2015, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

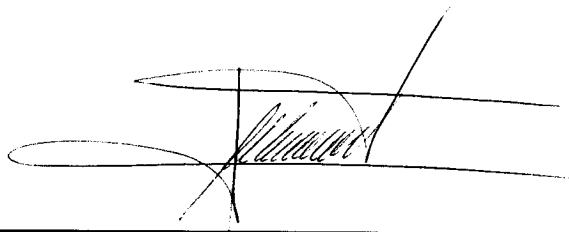


SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

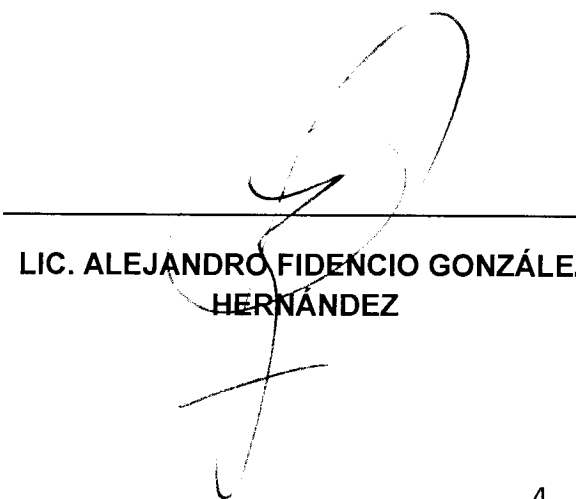
Así lo aprobaron por mayoría de votos el Presidente, Mtro. Mario Velázquez Miranda, el Secretario, Lic. Alejandro Fidencio González Hernández y los integrantes de la Junta: el Secretario Ejecutivo, Lic. Rubén Geraldo Venegas, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, Dr. Jesús Arturo Flores López y el Director de Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva, así como un voto en contra de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en sesión pública el ocho de enero de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**



JA001-15

**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
 Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

NIVEL SALARIAL	RANGO	PUESTO	NIVEL	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS*	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA **	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
009	VI	Director de Área	3	12,875.00	28,205.30	24,461.27	10,931.94		76,473.51	55,633.34
			2	12,875.00	28,205.30	24,461.27	9,424.74		74,966.31	54,608.44
			1	12,875.00	28,205.30	24,461.27	8,219.65		73,761.22	53,788.98
010	V	Coordinador Distrital	3	12,883.24	28,574.61	22,700.49	11,184.85		75,343.19	54,863.85
			2	12,883.24	28,574.61	22,700.49	9,699.36		73,857.70	53,853.72
			1	12,883.24	28,574.61	22,700.49	8,510.97		72,669.31	53,045.61
013	IV	Director Distrital	3	12,009.80	27,868.46	21,714.71	10,092.39		71,685.36	52,469.33
			2	12,009.80	27,868.46	21,714.71	8,699.39		70,292.36	51,522.09
			1	12,009.80	27,868.46	21,714.71	7,584.90		69,177.87	50,764.24
014	III	Secretario Técnico Jurídico/Subdirector	3	11,682.26	19,476.45	18,175.83	8,587.14		57,921.68	43,047.53
			2	11,682.26	19,476.45	18,175.83	7,216.14		56,550.68	42,087.83
			1	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13		55,636.67	41,448.03
015	II	Jefe de Departamento	3	11,241.30	12,155.83	11,141.13	6,325.86		40,864.12	31,154.09
			2	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,996.36		39,534.62	30,223.44
			1	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41		38,807.67	29,714.57
017	I	Líder de Proyecto	3	8,792.70				15,530.63	24,323.33	19,433.84
			2	8,792.70				14,656.82	23,449.52	18,765.55
			1	8,792.70				14,016.00	22,808.70	18,275.42

* Incluye bono y despensa.

** Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del personal de la Rama Administrativa
 (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)
 Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

JA001-15

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
001	Consejero Presidente	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
002	Consejero Electoral	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
003	Secretario Ejecutivo	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Secretario Administrativo	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Contralor General	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Titular U T E de Fiscalización	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
004	Director Ejecutivo	15,759.00	43,721.72	45,361.65	29,866.23	134,708.60	93,904.99
005	Titular de Unidad Técnica	15,450.00	35,642.62	38,773.96	24,992.51	114,859.09	80,837.15
007	Coordinador de Asesores (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	20,616.24	96,034.44	68,566.09
007	Secretario Particular (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	20,616.24	96,034.44	68,566.09
009	Coordinador de Asesores	12,875.00	28,205.30	24,461.27	8,219.65	73,761.22	53,788.98
009	Director de Área	12,875.00	28,205.30	24,461.27	8,219.65	73,761.22	53,788.98
009	Subcontralor	12,875.00	28,205.30	24,461.27	8,219.65	73,761.22	53,788.98
011	Asesor "A"	12,446.52	28,419.83	22,137.41	8,057.65	71,061.41	51,998.64
012	Asistente Ejecutivo	12,118.98	27,943.22	21,544.98	7,848.46	69,455.64	50,941.52
014	Coordinador de Gestión	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Coordinador Editorial	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Coordinador de Planeación	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Subdirector	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Asesor "B"	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
015	Jefe de Departamento	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	29,714.57
015	Asesor "C"	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	29,714.57
016	Secretaría Ejecutiva	9,905.70	10,917.58	10,059.04	3,449.99	34,332.31	26,723.73

* Incluye bono y despensa.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



JA001-15

**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Técnico Operativo)
 Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA Y OTRAS PRESTACIONES *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
017A	Coordinador de Fiscalizador	8,904.00	17,355.05	26,259.05	20,902.46
017	Analista	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Administrativo	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Corrector de Estilo	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista de Video	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Diseñador	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Educador	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Fotógrafo	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Reportero	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Web	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Enfermera	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Fiscalizador	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
018	Chofer A	7,011.90	9,747.34	16,759.24	13,710.78
018	Secretaria de Unidad	7,011.90	9,747.34	16,759.24	13,710.78
019	Asistente Administrativo	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Auxiliar de Servicios	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Chofer B	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Chofer C	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Edecán	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Recepcionista	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57

* Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social multiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

JA001-15

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN			TOTAL NETO
	BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Coordinador Técnico de Proyectos	12,910.80	60,388.53	73,299.33	54,772.65
Asesor Especializado	12,190.00	53,629.52	65,819.52	49,686.38
Asesor Técnico A	11,686.50	45,939.23	57,625.73	44,017.11
Asesor Técnico B	11,156.50	40,074.04	51,230.54	39,540.48
Coordinador de Apoyo Técnico A	10,573.50	35,256.15	45,829.65	35,759.86
Coordinador de Apoyo Técnico B	10,462.20	28,501.81	38,964.01	30,953.91
Supervisor de Grupo A	8,792.70	20,841.05	29,633.75	24,221.65
Supervisor de Grupo B	8,458.80	17,037.87	25,496.67	21,057.61
Supervisor de Grupo C	8,347.50	14,221.13	22,568.63	18,818.24
Técnico Especializado A	8,124.90	11,350.86	19,475.76	16,424.86
Técnico Especializado B	7,123.20	11,301.54	18,424.74	15,598.34
Técnico Especializado C	6,784.00	9,644.76	16,428.76	14,028.70
Asistente Operativo	6,566.70	8,239.80	14,806.50	12,752.95
Administrativo Especializado A	6,010.20	5,706.08	11,716.28	10,322.80
Administrativo Especializado B	5,787.60	4,752.34	10,539.94	9,397.73
Técnico de Apoyo A	5,565.00	2,162.50	7,727.50	7,080.80
Técnico de Apoyo B	6,849.40	380.48	7,229.88	6,654.12
Auxiliar Operativo A	6,401.98	396.72	6,798.70	6,269.85
Auxiliar Operativo B	5,091.98	404.54	5,496.52	5,109.35
Auxiliar Operativo C	3,995.67	253.55	4,249.22	3,999.50

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios representados
ante el Consejo General del Instituto
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

JA001-15

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO				TOTAL NETO
		BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Asesor A de Partido Político	1	11,102.18	36,827.60	47,929.78	37,229.94
	2	11,043.74	34,358.99	45,402.73	35,461.01
	3	10,985.31	29,516.51	40,501.82	32,030.38
Asesor B de Partido Político	1	9,466.07	24,451.70	33,917.77	27,421.54
	2	8,998.61	21,822.10	30,820.71	25,129.43
	3	8,881.74	18,977.94	27,859.68	22,864.84
Asesor C de Partido Político	1	8,764.88	18,936.84	27,701.72	22,744.03
	2	7,829.96	12,122.32	19,952.28	16,799.59
	3	7,479.36	10,746.91	18,226.27	15,442.26
Secretaria A Adjunta	1	7,011.90	9,348.45	16,360.35	13,974.90
	2	6,953.47	9,219.74	16,173.21	13,827.73
	3	6,895.04	9,139.81	16,034.85	13,718.92
Secretaria B Adjunta	1	6,602.87	8,199.90	14,802.77	12,750.02
	2	6,573.66	8,159.12	14,732.78	12,694.97
	3	6,310.71	6,794.48	13,105.19	11,415.04
Auxiliar Operativo A	1	6,193.85	5,609.30	11,803.15	10,391.11
	2	5,843.25	4,805.84	10,649.09	9,483.56
	3	5,609.52	4,647.36	10,256.88	9,173.70
Auxiliar Operativo B	1	5,551.09	4,590.10	10,141.19	9,078.73
	2	5,387.48	1,247.62	6,635.10	6,124.05
	3	5,364.10	1,160.40	6,524.50	6,025.49
	4	4,137.02	792.46	4,929.48	4,604.01

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y de Participación Ciudadana
Vigente a partir del 1 de enero de 2015**

JA001-15

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL BRUTA	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL NETA
Supervisor de Grupo A	29,511.54	24,128.18
Supervisor de Grupo B	25,374.46	20,964.14
Supervisor de Grupo C	22,568.63	18,818.24
Técnico Especializado A	19,391.14	16,358.31
Técnico Especializado C en Capacitación Electoral	16,344.14	13,962.15
Técnico Especializado C de Organización Electoral	16,344.14	13,962.15
Auxiliar Electoral	15,556.00	13,342.36
Asistente Operativo	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativo de Capacitación Electoral	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativo de Organización Electoral	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativo Jurídico	14,721.87	12,686.40
Técnico Electoral de Gestión Administrativa	14,721.87	12,686.40
Administrativo Especializado A	11,631.66	10,256.25
Administrativo Especializado B	10,474.64	9,346.38
Secretaría de Proceso	10,176.00	9,107.31
Técnico de Apoyo A	7,694.44	7,053.03
Capturista de Distrito	7,473.00	6,867.02
Supervisor Electoral	7,425.00	6,826.70
Técnico de Apoyo B	7,215.69	6,641.47
Auxiliar Operativo A	6,784.50	6,257.20
Auxiliar de Proceso	6,587.90	6,081.99
Capacitador Asistente Electoral	5,822.00	5,399.42
Auxiliar Operativo B	5,482.32	5,096.70
Asistente Instructor Electoral	4,770.00	4,461.88
Auxiliar Operativo C	4,247.79	3,998.16

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.